



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

2017 – "Año de las Energías Renovables"

DISPOSICIÓN SGCA N° 207/2017

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de octubre de 2017.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, el Decreto N° 680/GCBA/2016, la Resolución AGT N° 52/2014, la Disposición SGCA N° 197/2016, la Disposición UOA N° 15/2016, el Expediente MPT0009 15/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público está a cargo de sus titulares señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por Disposición SGCA N° 197/2016 se aprobó la Contratación Menor N° 13/2016, por el Servicio de Mantenimiento Integral de Aires Acondicionados de las distintas sedes de este Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la ley N° 2.095, según texto consolidado, y se adjudicó a la firma FRIOSERV CLIMATIZACIONES S.R.L., por un periodo de doce (12) meses, a partir del 12 de noviembre de 2016, por un monto mensual de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00), de acuerdo a la Orden de Compra N° 28/2016 que obra a fs. 513.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

2017 – "Año de las Energías Renovables"

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 59/2014, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
ASESORÍA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Prorrogar la Contratación Menor N° 13/2016, por el servicio integral de Mantenimiento de Aires Acondicionados de las distintas sedes de este Ministerio Público Tutelar, a favor de la firma FRIOSERV CLIMATIZACIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-71428840-3, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 264.000,00), por un plazo de doce (12) meses a partir del 12 de noviembre de 2017, bajo los términos del inc. III) del artículo 119 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Artículo 2.- Aprobar los pagos mensuales a la empresa FRIOSERV CLIMATIZACIONES S.R.L., por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00.-), previa presentación del Parte de Recepción Definitiva y de las facturas correspondientes.

Artículo 3.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria de los ejercicios 2017 y 2018, con el alcance previsto en los artículos 26 y siguientes del Anexo I del Decreto N° 680/GCBA/2016.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Jorge Bellia, Legajo N° 3.191, Toribio López, Legajo N° 3.617, Roberto Scarafoni, Legajo N° 2.608, y en carácter de suplentes a Luis Nazario Naud, Legajo N° 5601, y Héctor Javier Aramayo, Legajo N° 3615, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires